Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec88-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 1 de 14

## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| **1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:** | 8286-2024 |
| **1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:** | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO |
| **1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:** | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:** | CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO |
| **1.5. NIT. o C.C.:** | 830.095.820-1 |
| **1.6. OBJETO CONTRACTUAL:** | PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD CANASTAS ALIMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA PERTENECIENTE AL CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO UBICADO EN EL DISTRITO CAPITAL Y REGISTRADOS ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR. |
| **1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** | 24 de mayo de 2024 |
| **1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:** | MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.567.069.959). |
| **1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:** | 1205,44 en SMLMV de 2024 |
| **1.10. PLAZO INICIAL:** | SIETE (7) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos legales. |
| **1.11. FECHA DE INICIO:** | 4 de junio de 2024 |
| **1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:** | 31 de diciembre de 2024 |
| **1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:** | IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA |
| **1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:** | DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO |
| **1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.** | |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec88-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Página 2 de 14

| % | NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO | AMPARO | VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO | VIGENCIA GARANTIA | | VALOR AMPARADO | FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | DESDE | HASTA | | |
| 20% | No de póliza: 33-44-101250076<br>No de anexo: 0 | Cumplimiento | Por plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más | 24/05/2024 | 30/06/2025 | $313,413,991.80 | 30/05/2024 en la plataforma secop II |
| 20% | No de póliza: 33-44-101250076<br>No de anexo: 0 | Calidad del Servicio | Por plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más | 24/05/2024 | 30/06/2025 | $313,413,991.80 | 30/05/2024 en la plataforma secop II |
| 5% | No de póliza: 33-44-101250076<br>No de anexo: 0 | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Por plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más | 24/05/2024 | 31/12/2027 | $78,353,497.00 | 30/05/2024 en la plataforma secop II |
| 200 SMLMV (conforme estudio previo) | No de póliza: 33-40-101079819<br>No de anexo: 0 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato | 24/05/2024 | 31/12/2024 | $260,000,000.00 | 30/05/2024 en la plataforma secop II |

## 2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

**N.A.**

### 2.2. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

N.A.

## 3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

### 3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición, Prorroga y Otrosí modificatorio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec88-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 3 de 14

## 3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - como parte integral de la atención, mediante los planes, programas y proyectos a su cargo, ha orientado sus acciones para el desarrollo de las potencialidades de las personas en todas sus dimensiones, siendo una de ellas la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Para el cumplimiento de este propósito, la SDIS cuenta con el proyecto de inversión 7745 *"Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"*, el cual busca ejecutar acciones que den respuesta, entre otras, a las necesidades de las familias indígenas identificadas a través de las herramientas de focalización en inseguridad alimentaria moderada y severa.

En tal sentido, para mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las familias indígenas, la SDIS implementó el suministro de apoyos de complementación alimentaria - canastas básicas en sus diferentes clases. A través de estas canastas, las familias gozan de apoyo alimentario completo, equilibrado, suficiente de acuerdo con los usos y costumbres alimentarias del Cabildo, reconociendo y rescatando su historia y cultura.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió el Contrato Interadministrativo N.º 8286 de 2024, con el CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO, con el fin de desarrollar el objeto contractual consistente en: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD CANASTAS ALIMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA PERTENECIENTE AL CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO UBICADO EN EL DISTRITO CAPITAL Y REGISTRADOS ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR.".

La Complementación Alimentaria de Canasta Básica para el CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO viene funcionando con apoyo del Distrito, teniendo en cuenta no solamente el apoyo alimentario en sí, sino el enfoque poblacional diferencial y territorial, con el propósito de reconocer características o situaciones particulares alrededor de la atención de la población participante con apoyos más cercanos a sus necesidades, condiciones y a su entorno.

Sobre el particular, resulta importante resaltar que, con la adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", adoptado bajo el acuerdo 927 del 07 de julio 2024, la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de los objetivos estratégicos para la ciudad, el objetivo estratégico 2 *"Bogotá confía en su Bien-Estar"* adoptando dentro de sus programas, el *"Programa 8. Erradicación del hambre en Bogotá"* a través del cual se desarrollan acciones para reducir los niveles de inseguridad alimentaria y contribuir a garantizar el derecho a la alimentación mediante el máximo aprovechamiento social de las plataformas de transferencias a partir de una mejor combinación, especialización y focalización de las ayudas en especie, la ampliación de cupos, así como llevando los servicios de alimentación a zonas de difícil acceso o con mayor necesidad, acompañado de programas para mejorar los hábitos de vida y las condiciones de salud que permitan una alimentación y nutrición para una vida sana.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec68-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 4 de 14

En armonía con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", la entidad generó el Proyecto de Inversión 7953 *"Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.", que "busca contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria a través de una alimentación equilibrada, adecuada e inocua dirigida a niños, niñas, adolescentes y mayores focalizados por la Secretaría Distrital de Integración Social (…)",* dentro del cual se pretende apoyar a la ciudadanía y comunidades con alto riesgo de inseguridad alimentaria a tener una alimentación básica, a través de la de entrega de canastas alimentarias a la población focalizada por la SDIS, con el objetivo de mejorar el acceso a alimentos de calidad inocuidad y oportunidad contribuyendo así a la disminución de la inseguridad alimentaria en la Ciudad de Bogotá, así como, desarrollar acciones de inclusión social, vigilancia del estado nutricional, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y sus hogares/familias, lo cual se asocia al avance de la meta 3 del Proyecto de Inversión que se definió como *"Entregar 300,000.00 transferencias en especie para la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá"*.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. En este contexto, bajo este contrato se contribuye a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

En Bogotá uno de los principales factores que incide sobre la seguridad alimentaria es la pobreza. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE para Bogotá 2024[1], durante el 2023, la pobreza monetaria en la capital fue del 23,7%, se redujo 4,4% frente a 2022. De otro lado, la pobreza monetaria extrema fue del 5.5% para 2023, mientras que en 2022 fue del 5,5%.

Respecto a la pobreza multidimensional, según el DANE Bogotá pasó de 3,8 % en 2022 a 3,6 % en 2023[2], situación que se considera importante dada la relación inversa existente entre pobreza y educación. Tal como lo indica el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,- Educación de Calidad- donde la Naciones Unidas considera que la educación es el mecanismo para el incremento socioeconómico de la población y por ende, el camino para salir de la pobreza y aunque este organismo indica que en los últimos 10 años se ha tenido avances importantes, aún existen problemas de acceso en los niños y niñas en el mundo, sumado a que los estándares mínimos de competencia no están siendo alcanzados en más de la mitad de los niños y adolescentes.

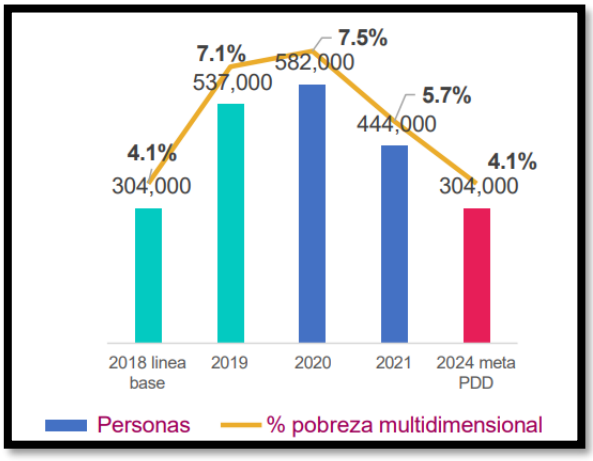
Es decir que, se encontró a más de 582.000 personas en condición de pobreza multidimensional, que tienen privaciones en al menos el 33% de 15 indicadores relacionados con educación, niñez, juventud, salud, mercado laboral y vivienda. En 2022, la oferta articulada y simultánea de servicios

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec88-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 5 de 14

de niñez, juventud, educación, salud, mercado laboral y vivienda logró mejorar la incidencia de pobreza multidimensional y se proyecta que para 2024, 278.000 personas salgan de este tipo de pobreza.[3]

**Evolución de la pobreza multidimensional en Bogotá, personas y porcentaje. Años 2018 a 2024**




**Fuente:** DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV 2018. publicación: 23 de mayo de 2023. SDP – efectos de la oferta distrital en la incidencia de pobreza multidimensional

Los esfuerzos en materia de transferencias del Distrito, junto con otros apoyos, evitaron que 191.660 personas cayeran en pobreza extrema (2,3% de - 3,9%) y 158.209 en pobreza total (1,9% de – 4,3%).[4]

El acceso a los alimentos implica que los hogares de la Comunidad INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO tengan a su alcance los alimentos disponibles y los recursos productivos, sin restricciones físicas, económicas o culturales. Los principales indicadores que dan cuenta de esta dimensión son los relacionados con pobreza por ingresos: línea de pobreza y línea de indigencia. En este sentido, mantener la entrega ininterrumpida de las canastas alimentarias indígenas contribuye a no aumentar los índices de la pobreza extrema y continuar brindando un apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, y de ofrecer espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable.

En virtud de lo anterior, se requiere adicionar, prorrogar y modificar la mencionada contratación, con el objetivo de seguir brindando el servicio de entrega de canastas a la comunidad indígena asociado a la ejecución del mismo, en el siguiente sentido:

[3] https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2023/participacion/26102023-Informe-previo-a-la-audiencia-publica-de-RDC-v1.pdf
[4] https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2023/participacion/26102023-Informe-previo-a-la-audiencia-publica-de-RDC-v1.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec88-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 6 de 14

### 3.2.1 PRÓRROGA

Conforme lo enunciado en párrafos anteriores, resulta necesario para la Secretaría Distrital de Integración Social garantizar el apoyo alimentario de forma ininterrumpida a la comunidad indígena beneficiaria del mismo, hasta el día **31 DE MARZO DE 2025**, lo cual implica que se deba prorrogar el plazo actual del contrato en el término de **TRES (3) MESES**, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, periodo de tiempo en el cual el CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO deberá seguir ejecutando el contrato en los términos establecidos en el mismo, dentro de las condiciones inicialmente pactadas.

El término antes enunciado, resulta pertinente para atender a la necesidad de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, entregando el beneficio canastas alimentarias de acuerdo con la vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa perteneciente a la población del Cabildo, mediante el suministro de los apoyos de complementación alimentaria - canastas básicas en sus diferentes tipos de entrega para los meses de enero, febrero y marzo de 2025 a los respectivos beneficiarios, garantizando el apoyo alimentario completo, equilibrado y suficiente de acuerdo con los usos y costumbres alimentarias del Cabildo.

Con la modificación que se solicita se garantizará la continuidad del servicio por tres meses adicionales, suministrando los apoyos de complementación alimentaria - canastas básicas en sus diferentes tipos de entrega para los meses de enero, febrero y marzo de 2025, adicionalmente, en este periodo de prórroga se podrá determinar por parte de la administración distrital en atención al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, la forma de brindar el beneficio a la comunidad indígena, mediante el mecanismo que permita el cumplimiento de los objetivos planteados, situación para la cual se determinará el procedimiento y modalidad contractual que atienda a los objetivos distritales, sin embargo, al presente día en el marco del “Programa 8. Erradicación del hambre en Bogotá”, es necesario seguir brindando a la comunidad indígena el apoyo actual de entrega de canastas hasta el mes de marzo de 2025, tiempo que además permitirá realizar los análisis y verificación de datos de las formas en que actualmente se vienen prestando los servicios por parte de la SDIS a la comunidad, a través de un análisis riguroso de los mismos, respecto de cantidad y porcentajes de ejecución históricos, que le permitan validar si se continua ejecutando bajo los mismos términos o se realizaran cambios a los mismos, sin afectar a la población.

### 3.2.2 ADICIÓN

En consonancia con el plazo que se solicita prorrogar el contrato y teniendo en cuenta la ejecución validada por la Supervisión del contrato, conforme al informe de supervisión No 4 correspondiente al mes de agosto de 2024, incluido en el expediente contractual en Secop II no existe saldo para reinvertir dentro del contrato, por lo cual se requiere adicionar recursos al contrato los cuales corresponden a la sumatoria de los costos variables, costos fijos y costos por realización, necesarios para atender el suministro de los apoyos de complementación alimentaria - canastas básicas en sus diferentes tipos de entrega para los meses de enero, febrero y marzo de 2025 a los respectivos beneficiarios, garantizando el apoyo alimentario completo, equilibrado y suficiente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec68-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 7 de 14

de acuerdo con los usos y costumbres alimentarias del Cabildo, tal como se evidencia con la estructura de costos proyectada según las condiciones inicialmente pactadas, conforme la siguiente estructura de costos que se solicita incluir a la ejecución del contrato y que se muestra a continuación:

| VALOR POR TIPO DE CANASTA | | | | | INICIAL | MOD N° 1 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA | | VALOR MES | | | VALOR TOTAL INICIAL (7 ENTREGAS) | VALOR TOTAL ADICION (3 ENTREGAS) | VALOR TOTAL |
| | | TAMAÑO TIPO A | TAMAÑO TIPO B | TAMAÑO TIPO C | | | |
| CANTIDAD DE CANASTAS | | 155 | 128 | | | | |
| COSTO VARIABLE | ALIMENTOS | $71.366.805 | $112.462.592 | $0 | $1.286.805.779 | $551.488.191 | $1.838.293.970 |
| | TRANSPORTE DE ALIMENTOS | $1.997.485 | $3.157.632 | $0 | $36.085.819 | $15.465.351 | $51.551.170 |
| | EMPAQUE | $296.903 | $490.368 | $0 | $5.510.897 | $2.361.813 | $7.872.710 |
| | REFRIGERIOS | $2.404.050 | $3.970.560 | $0 | $44.622.270 | $19.123.830 | $63.746.100 |
| SUBTOTAL | | $76.065.243 | $120.081.152 | $0 | $1.373.024.765 | $588.439.185 | $1.961.463.950 |
| CONCEPTOS | | | UNIDAD | VALOR MES | | | |
| COSTOS FIJO | RESPONSABLE DEL SERVICIO | | 1 | $4.632.186 | $32.425.302 | $13.896.558 | $46.321.860 |
| | PROFESIONAL SOCIAL | | 1 | $3.978.640 | $27.850.480 | $11.935.920 | $39.786.400 |
| | GESTOR SOCIAL | | 1 | $2.445.690 | $17.119.830 | $7.337.070 | $24.456.900 |
| | NUTRICIONISTA DIETISTA | | 1 | $3.862.780 | $27.039.460 | $11.588.340 | $38.627.800 |
| | OPERARIO | | 1 | $1.796.406 | $12.574.842 | $5.389.218 | $17.964.060 |
| | SABEDOR - APOYO SOCIAL | | 1 | $2.081.190 | $14.568.330 | $6.243.570 | $20.811.900 |
| | ESPACIO FISICO FUNCIONAL | | | $3.005.200 | $21.036.400 | $9.015.600 | $30.052.000 |
| COSTO POR REALIZACIÓN | SERVICIOS PUBLICOS | | | $377.050 | $2.639.350 | $1.131.150 | $3.770.500 |
| | MATERIALES DE APOYO PARA TALLERES | | | $1.355.067 | $9.485.469 | $4.065.201 | $13.550.670 |
| | ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION | | | $612.864 | $4.290.048 | $1.838.592 | $6.128.640 |
| | APOYO A LA GESTIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | | | $3.041.330 | $21.289.310 | $9.123.990 | $30.413.300 |
| | PAPELERIA E INSUMOS | | | $495.549 | $3.468.843 | $1.486.647 | $4.955.490 |
| | ARCHIVO | | | $36.790 | $257.530 | $110.370 | $367.900 |
| SUBTOTAL | | | | $27.720.742 | $194.045.194 | $83.162.226 | $277.207.420 |
| TOTAL ENTREGA X CABILDO | | $223.867.137 | | | $1.567.069.959 | $671.601.411 | $2.238.671.370 |

Conforme la anterior estructura, resulta necesario adicionar el valor del contrato en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($671.601.411), la cual se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15462 de fecha 10/10/2024:

| No. De CDP | No. De Proyecto | Descripción del rubro | Concepto del Gasto | Valor CDP | Valor Afectar del CDP |
|---|---|---|---|---|---|
| 15462 | 7953 | Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C | O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. | $671.601.411 | $671.601.411 |

### 3.2.3 OTROSI MODIFICATORIO - INCORPORAR integralmente la estructura de costos del presente Otrosí, Adición Y Prorroga al contrato interadministrativo

Conforme la adición y prórroga que se solicita a la relación contractual, se deberá modificar la estructura de costos inicial del contrato, por lo que se INCORPORARÁ integralmente la estructura de costos del presente Otrosí, Adición Y Prorroga al contrato interadministrativo, de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec88-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 8 de 14

| VALOR POR TIPO DE CANASTA | | | | | INICIAL | MOD N° 1 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA | | VALOR MES | | | VALOR TOTAL INICIAL (7 ENTREGAS) | VALOR TOTAL ADICION (3 ENTREGAS) | VALOR TOTAL |
| | | TAMAÑO TIPO A | TAMAÑO TIPO B | TAMAÑO TIPO C | | | |
| CANTIDAD DE CANASTAS | | 155 | 128 | | | | |
| COSTO VARIABLE | ALIMENTOS | $71.366.805 | $112.462.592 | $0 | $1.286.805.779 | $551.488.191 | $1.838.293.970 |
| | TRANSPORTE DE ALIMENTOS | $1.997.485 | $3.157.632 | $0 | $36.085.819 | $15.465.351 | $51.551.170 |
| | EMPAQUE | $296.903 | $490.368 | $0 | $5.510.897 | $2.361.813 | $7.872.710 |
| | REFRIGERIOS | $2.404.050 | $3.970.560 | $0 | $44.622.270 | $19.123.830 | $63.746.100 |
| SUBTOTAL | | $76.065.243 | $120.081.152 | $0 | $1.373.024.765 | $588.439.185 | $1.961.463.950 |
| CONCEPTOS | | | UNIDAD | VALOR MES | | | |
| COSTOS FIJO | RESPONSABLE DEL SERVICIO | | 1 | $4.632.186 | $32.425.302 | $13.896.558 | $46.321.860 |
| | PROFESIONAL SOCIAL | | 1 | $3.978.640 | $27.850.480 | $11.935.920 | $39.786.400 |
| | GESTOR SOCIAL | | 1 | $2.445.690 | $17.119.830 | $7.337.070 | $24.456.900 |
| | NUTRICIONISTA DIETISTA | | 1 | $3.862.780 | $27.039.460 | $11.588.340 | $38.627.800 |
| | OPERARIO | | 1 | $1.796.406 | $12.574.842 | $5.389.218 | $17.964.060 |
| | SABEDOR - APOYO SOCIAL | | 1 | $2.081.190 | $14.568.330 | $6.243.570 | $20.811.900 |
| | ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL | | | $3.005.200 | $21.036.400 | $9.015.600 | $30.052.000 |
| COSTO POR REALIZACIÓN | SERVICIOS PUBLICOS | | | $377.050 | $2.639.350 | $1.131.150 | $3.770.500 |
| | MATERIALES DE APOYO PARA TALLERES | | | $1.355.067 | $9.485.469 | $4.065.201 | $13.550.670 |
| | ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION | | | $612.864 | $4.290.048 | $1.838.592 | $6.128.640 |
| | APOYO A LA GESTIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | | | $3.041.330 | $21.289.310 | $9.123.990 | $30.413.300 |
| | PAPELERIA E INSUMOS | | | $495.549 | $3.468.843 | $1.486.647 | $4.955.490 |
| | ARCHIVO | | | $36.790 | $257.530 | $110.370 | $367.900 |
| SUBTOTAL | | | | $27.720.742 | $194.045.194 | $83.162.226 | $277.207.420 |
| TOTAL ENTREGA X CABILDO | | $223.867.137 | | | $1.567.069.959 | $671.601.411 | $2.238.671.370 |

## 3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social creó la modalidad de Canastas Alimentarias para comunidades indígenas, mediante la cual y de manera concertada ha estructurado la entrega de un paquete alimentario que responda como mínimo al 40% del aporte de energía y nutrientes de acuerdo con las recomendaciones de ingesta, energía y nutrientes para la población colombiana, paquete que se entrega con periodicidad mensual estructurado para grupos familiares. De forma simultánea este servicio integra acciones para la promoción de estilos de vida saludable, educación alimentaria y nutricional y vigilancia nutricional con enfoque diferencial.

Ahora bien, desde la supervisión del contrato interadministrativo, se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO, evidenciando que el contrato cuenta con un 71,43% de ejecución física y 71,29% de ejecución financiera con corte al mes de noviembre de 2024, según Informe Bogdata 25/11/2024.

| Contratista | CRP | Valor CRP | Valor Pagado | Ejecución Financiera |
|---|---|---|---|---|
| Cabildo Indígena Ambika Etnia Pijao | 9828 | $ 1.567.069.959 | $ 1.117.101.094 | 71,29% |

*Fuente: Bogdata 25/11/2024.

Es posible evidenciar que el cabildo se encuentra ejecutando el contrato de conformidad con las condiciones establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

Con fundamento en lo anterior y en el marco de las políticas y acuerdos generados con las comunidades indígenas en Bogotá, entre ellos, el Plan Integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas residentes en Bogotá D.C (2017) para la SDIS es muy importante dar continuidad a la prestación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec68-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 9 de 14

del servicio de suministro de canastas alimentarias a familias pertenecientes al CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO, que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa.

Para la SDIS resulta conveniente efectuar la adición, prórroga y otrosí modificatorio que se solicita, en razón a que la misma permitirá atender de manera ininterrumpida a la población beneficiaria actualmente identificada, mediante la transferencia en especie para la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá, lo cual es necesario garantizar para el primer trimestre de la vigencia de 2025 desde la presente anualidad, ya que entre enero y marzo de 2025, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, adelanta las mesas de trabajo con los representantes de las Mesas Indígenas, para verificar las necesidades alimentarias de las mismas y la capacidad de gestionar una relación contractual para la atención de la población que en sus comunidades se encuentra en inseguridad alimentaria, mesas en las cuales se verificarán de manera conjunta con los cabildos indígenas los cambios o ajustes a la estrategia actual de entrega de canastas alimentarias, bajo el criterio que se defina por la entidad.

La tarea anterior que se hace a comienzo de cada vigencia, ya que a través de ella se pueden definir los compromisos entre las partes para la anualidad, y así entrar a revisar las condiciones requeridas por la misma comunidad en cuanto a familias y cantidad de apoyos a otorgar atendiendo a sus condiciones propias, definiendo entonces la forma de vinculo contractual a gestionar y los recursos a apropiar conforme el presupuesto de la dependencia.

Por lo anterior, es que se prevé desde la presente vigencia poder disponer los recursos para atender a la comunidad actualmente beneficiaria en el primer trimestre de 2025, hasta tanto se puedan gestionar las diferentes mesas de trabajo, ya que de no ser así se pondría en riesgo la atención a la comunidad, hasta tanto pueda gestionarse de así definirse por la entidad una nueva contratación.

Cabe precisar que la adición, prórroga y otrosí modificatorio que se solicita fue aceptado por el CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO, mediante documento suscrito por el representante legal del mismo y que fue remitido vía correo electrónico a la supervisión del contrato el día 22 de noviembre de 2024.

El valor de la modificación contractual está sustentado en lo expuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2024, tal y como se evidencia a continuación:

| | |
|---|---|
| **VALOR INICIAL EN PESOS** | $ 1.567.069.959 |
| **VALOR INICIAL EL SMLMV 2024** | 1205,44 |
| **VALOR 50% EN SMLMV 2024** | 602,72 |
| **VALOR ADICIÓN 1 EN PESOS** | $ 671.601.411 |
| **VALOR ADICION 1 EN SMLMV 2024** | 516,62 |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec88-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 10 de 14

### 3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

**3.4.1 PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato establecido en la **CLAUSULA SEXTA** en **TRES (3) MESES** contados a partir del **01 de enero de 2025 hasta el día 31 de marzo de 2025.**

**3.4.2 ADICIONAR** el valor del contrato establecido en la **CLAUSULA TERCERA** en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($671.601.411),** la cual se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15462 de fecha 10/10/2024.

| No. De CDP | No. De Proyecto | Descripción del rubro | Concepto del Gasto | Valor CDP | Valor Afectar del CDP |
|---|---|---|---|---|---|
| 15462 | 7953 | Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C | O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. | $671.601.411 | $671.601.411 |

**3.4.3 MODIFICAR la CLAUSULA SEXTA – PLAZO** del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

*CLÁUSULA SEXTA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES Y/O HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos legales.*

**3.4.4. MODIFICAR** la **CLAUSULA TERCERA – VALOR** del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

*"El valor del contrato asciende a la suma total de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.238.671.370)"***

### 3.4.5 ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS

INCORPORAR integralmente la estructura de costos del presente Otrosí, Adición y Prorroga al contrato interadministrativo, de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec88-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 11 de 14

| VALOR POR TIPO DE CANASTA | | | | | INICIAL | MOD N° 1 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA | | VALOR MES | | | VALOR TOTAL INICIAL (7 ENTREGAS) | VALOR TOTAL ADICION (3 ENTREGAS) | VALOR TOTAL |
| | | TAMAÑO TIPO A | TAMAÑO TIPO B | TAMAÑO TIPO C | | | |
| CANTIDAD DE CANASTAS | | 155 | 128 | | | | |
| COSTO VARIABLE | ALIMENTOS | $71.366.805 | $112.462.592 | $0 | $1.286.805.779 | $551.488.191 | $1.838.293.970 |
| | TRANSPORTE DE ALIMENTOS | $1.997.485 | $3.157.632 | $0 | $36.085.819 | $15.465.351 | $51.551.170 |
| | EMPAQUE | $296.903 | $490.368 | $0 | $5.510.897 | $2.361.813 | $7.872.710 |
| | REFRIGERIOS | $2.404.050 | $3.970.560 | $0 | $44.622.270 | $19.123.830 | $63.746.100 |
| SUBTOTAL | | $76.065.243 | $120.081.152 | $0 | $1.373.024.765 | $588.439.185 | $1.961.463.950 |
| CONCEPTOS | | | UNIDAD | VALOR MES | | | |
| COSTOS FIJO | RESPONSABLE DEL SERVICIO | | 1 | $4.632.186 | $32.425.302 | $13.896.558 | $46.321.860 |
| | PROFESIONAL SOCIAL | | 1 | $3.978.640 | $27.850.480 | $11.935.920 | $39.786.400 |
| | GESTOR SOCIAL | | 1 | $2.445.690 | $17.119.830 | $7.337.070 | $24.456.900 |
| | NUTRICIONISTA DIETISTA | | 1 | $3.862.780 | $27.039.460 | $11.588.340 | $38.627.800 |
| | OPERARIO | | 1 | $1.796.406 | $12.574.842 | $5.389.218 | $17.964.060 |
| | SABEDOR - APOYO SOCIAL | | 1 | $2.081.190 | $14.568.330 | $6.243.570 | $20.811.900 |
| | ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL | | | $3.005.200 | $21.036.400 | $9.015.600 | $30.052.000 |
| COSTO POR REALIZACIÓN | SERVICIOS PUBLICOS | | | $377.050 | $2.639.350 | $1.131.150 | $3.770.500 |
| | MATERIALES DE APOYO PARA TALLERES | | | $1.355.067 | $9.485.469 | $4.065.201 | $13.550.670 |
| | ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION | | | $612.864 | $4.290.048 | $1.838.592 | $6.128.640 |
| | APOYO A LA GESTIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | | | $3.041.330 | $21.289.310 | $9.123.990 | $30.413.300 |
| | PAPELERIA E INSUMOS | | | $495.549 | $3.468.843 | $1.486.647 | $4.955.490 |
| | ARCHIVO | | | $36.790 | $257.530 | $110.370 | $367.900 |
| SUBTOTAL | | | | $27.720.742 | $194.045.194 | $83.162.226 | $277.207.420 |
| TOTAL ENTREGA X CABILDO | | $223.867.137 | | | $1.567.069.959 | $671.601.411 | $2.238.671.370 |

### 3.4.6. GARANTIAS:

El CABILDO, a través de su Representante Legal DEBERÁ AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA NOVENA del CONTRATO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

### 3.4.7. VIGENCIA DISPOSICIONES CONTRACTUALES

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

### 3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

La ejecución financiera del contrato a corte del mes de noviembre de 2024 de acuerdo con los informes de supervisión y la ejecución evidenciada por la Supervisión del contrato, es el siguiente:

| CABILDO INDIGENA | N° CONTRATO | CRP | VALOR DEL CONTRATO | VALOR PAGADO CON CORTE A 25/11/2024* | SALDO CON CORTE A 25/11/2024 | ESTIMADO A PAGAR EJECUCIÓN NOVIEMBRE/24 HASTA DICIEMBRE/24 | SALDO PROYECTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cabildo Indígena Ambika Etnia Pijao | 8286/2024 | 9828 | $ 1.567.069.959 | $ 1.117.101.094 | $ 449.968.865 | $ 449.968.865 | $ 0 |

***** Corresponde a la ejecución del mes de octubre/24.
** Fecha de Finalización 31/12/2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec88-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 12 de 14

| % EJECUCIÓN FISICA | % EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|
| 71,43% | 71,29% |

**OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME**
**Subdirector de Abastecimiento**

Proyectó: Carlos Julián Ruíz Dionisio- Contratista- Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó: Ramiro Andrés Sánchez- Contratista- Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec68-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 13 de 14

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación Modificación Contrato Interadministrativo 8286-2024

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241213-093354-02ec68-18932598

Creación: 2024-12-13 09:33:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-13 10:25:18

Escanee el código para verificación

**Aprobación: Omar Fernando Beltrán Opayome - Subdirector de Abastecimiento**

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

**Revisión: Ramiro Andrés Sánchez- Contratista- Subdirección de Abastecimiento**

Ramiro Andrés Sánchez Chávez
1075671498
rsanchezc@sdis.gov.co
Contratista Profesional
Subdirección de Abastecimiento - SDIS

**Elaboración: Carlos Julián Ruíz Dionisio- Contratista- Dirección de Nutrición y Abastecimiento**

Carlos Julián Ruiz Dionisio
1032402502
cruizd@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241213-093354-02ec68-18932598
2024-12-13T10:25:19-05:00 - Pagina 14 de 14

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificación Modificación Contrato Interadministrativo 8286-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241213-093354-02ec68-18932598

Creación: 2024-12-13 09:33:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-13 10:25:18

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Carlos Julián Ruíz Dionisio<br>cruizd@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Dirección de Nutrición y Abastecimiento | Aprobado | Env.: 2024-12-13 09:34:11<br>Lec.: 2024-12-13 09:36:00<br>Res.: 2024-12-13 09:36:08<br>IP Res.: 191.156.182.205 |
| Revisión | Ramiro Andrés Sánchez Chávez<br>rsanchezc@sdis.gov.co<br>Contratista Profesional<br>Subdirección de Abastecimiento - SDIS | Aprobado | Env.: 2024-12-13 09:36:08<br>Lec.: 2024-12-13 09:56:44<br>Res.: 2024-12-13 09:56:47<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Aprobación | OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME<br>ofbeltran@sdis.gov.co<br>Subdirector de Abastecimiento<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2024-12-13 09:56:47<br>Lec.: 2024-12-13 09:57:42<br>Res.: 2024-12-13 10:25:18<br>IP Res.: 186.155.7.19 |